

Resolución N° 500

Neuquén, 06 de Agosto de 2011.-

Visto:

La Resolución N° 426 que aprueba la "Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos" y las "Pautas Orientativas" , aprobadas por Asamblea Gral Ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2008; y la Resolución N° 440 modificatoria de la misma, que fue ratificada por Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2009; y;

Considerando:

Que el artículo 3º de la Resolución N° 426 estableció un factor de actualización de la citada escala, estableciendo un valor de unidad de cuenta a la fecha de entrada en vigencia de la citada norma, autorizando a que dicho importe sea actualizado por el Consejo Directivo;

Que en virtud de los incrementos de precios de la economía desde la fecha citada hasta la actualidad, y con el objeto de dar cumplimiento a los fines de su creación, y teniendo en cuenta que se ha acordado con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro establecer valores similares, corresponde efectuar la actualización de dicho valor, dado que el último incremento se aprobó en el mes de julio de 2010;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º: Fijar a los fines de la aplicación de la "Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos" y las "Pautas orientativas" establecidas por las Resoluciones N° 426 y 440, un valor de unidad de cuenta de \$ 20, con vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2º: Recomendar a los profesionales matriculados la aplicación de la escala mencionada actualizada.

Artículo 3º: Archívese, regístrese y publíquese en la Web del Consejo.

Fdo.: Cra. Guadalupe Molinaroli, Presidente; Cr. Patricio J. Chrestia, Secretario; Cr. Hernán F. Alegre, Tesorero; Cr. Mario G. Pérez, Consejero; Cr. Mauro S. Di Lucente, Consejero; Cr. Fernando A. Rodríguez de Hoz, Consejero.